

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°033-2026-CF-FCI-UNAJ

Juliaca, 13 de abril de 2026

VISTOS:

Acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 08 de abril de 2026 y la Carta N° 000086-2026-UNAJ/DACB de fecha 20 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el Art. 67°. Numeral 67.2.4, de la ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de conocer y resolver los asuntos que se presentan dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante Carta N° 000086-2026-UNAJ/DACB, el Departamento Académico de Ciencias Básicas propone la conformación de la Comisión de Consultorio, a fin de garantizar la adecuada planificación y ejecución de diversas actividades académicas, corresponde aprobar su conformación;

Que, en sesión ordinaria de fecha 08 de abril de 2026, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de Ingenierías acordó por unanimidad aprobar la conformación de la Comisión de Consultorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas para el año académico 2026, con eficacia anticipada al 10 de marzo de 2026, a fin de regularizar las actividades ya iniciadas por la comisión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N°30220, Resoluciones Viceministeriales N°244-2021-MINEDU, N°055-2022-MINEDU y N°053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNAJ y la normativa interna vigente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, con eficacia anticipada desde el 10 de marzo de 2026, la conformación de la Comisión de Consultorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas para el año académico 2026, integrada por los siguientes docentes:

N°	Docentes	Comisión	Año
01	M.Sc. Hilasaca Zea, Cristhian Yimmy	Comisión de consultorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas	2026
02	M.Sc. Quispe Huaman, Lelia		

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA la Comisión de Consultorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas correspondiente al año 2025-II, expresando la **felicitación y agradecimiento institucional** a sus integrantes por la labor desempeñada:

N°	Docentes	Comisión	Año
01	Dr. Quispe Mamani, Santiago Miler	Comisión de consultorio del	2025-II
02	Mg. Escobedo Perez, Jorge Cesar	Departamento Académico de	
03	Mg. Ito Diaz, Raul Reynaldo	Ciencias Básicas	

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ciencias Básicas y a los docentes interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




M.Sc. JAEL CALLA CALLA
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS




Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS
DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:
FCI
DACI
Interesados
OTI
Archivo-2026